Ministerio de **SALUD**



ganador, deberá acreditar la renuncia al mismo para poder formalizar el respectivo convenio.

Quien detente un cargo fijo rentado, sea este público o privado.

 En caso de que un postulante sea beneficiario de una de dichas becas o cargo y resulte ganador, deberá acreditar la renuncia de los mismos 30 días antes al ingreso a la residencia, para poder formalizar el respectivo convenio.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación de Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.

DI. SANTOS INCOMPCIA FERRAL UD

DIRECTOR YOUNACION DE SALUD

CONTROL PRICO DE SALUD

= 0.357

EDUARDO OLIMIO FIGUERIA JEFE DE AREA DESPACHO MINISTERIO DE SALUD BIOD. ESP. MARIA GABAIELA BARBAS MINISTRA DY SALUD

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LIC HAULA FERNANDA JUBAR
NO DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
NO DEPARTAMENTO PROTOCOLIZACIÓN
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD